



DIÁLOGO PARTICIPATIVO SOBRE PROPUESTA QUE REGULA LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MEDIDAS DE ACCESO A LA PROGRAMACIÓN TELEVISIVA PARA LAS PERSONAS SORDAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Participantes Convocados:

- Consejos Regionales de la Sociedad Civil de Senadis y representantes de organizaciones de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Biobío, La Araucanía, Los Ríos.
- Consejos Regionales de la Sociedad Civil y representantes de organizaciones de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Los Lagos, Aysén, Magallanes.
- Organizaciones de la comunidad sorda con presencia nacional.

Fecha de realización: Durante el mes de julio de 2023

Metodología utilizada: Consulta Ciudadana

El Servicio Nacional de la Discapacidad llevó a cabo un proceso de difusión de la propuesta de reglamento y levantamiento de observaciones en cuatro etapas:

a) Presentación de la propuesta de reglamento a los Consejos Consultivos de la Sociedad Civil (COSOC) regionales constituidos en SENADIS y a representantes de organizaciones de personas sordas y de personas con discapacidad auditiva registradas en SENADIS, para levantamiento de sus observaciones a la propuesta.

B) Difusión mediante página web y redes sociales de MDSF y SENADIS de la propuesta de reglamento y de formulario de consulta en línea accesible para levantar observaciones generales a dicha propuesta por parte de personas sordas, personas con discapacidad auditiva y sus organizaciones, así como por concesionarios, permisionarios y sus organizaciones.

C) Elaboración de informe de sistematización de las observaciones realizadas por la sociedad civil, así como por concesionarios, permisionarios y sus organizaciones.

Los temas abordados durante el proceso de participación fueron:

1. Mecanismos de comunicación audiovisual reconocidos en el reglamento:
 - Lengua de señas chilena (LSCh);
 - Subtitulado abierto (SA); y
 - Subtitulado oculto (SO)
2. Distinción de las medidas de acceso a la programación televisiva según cobertura y tipo de programación: Para precisar la forma cómo los concesionarios y permisionarios deben cumplir con la normativa, se distingue según la cobertura que éstos tienen y el tipo de programación

que va a ser emitida o transmitida, estableciéndose medidas de acceso a la programación para las personas sordas y personas con discapacidad auditiva.

3. Mecanismos para supervisar el cumplimiento de las obligaciones del reglamento:
 - Deber de los canales de televisión abierta y de los proveedores de televisión por cable y satelital de informar trimestralmente al CNTV cumplimiento de las medidas de acceso a la programación
 - Rol del CNTV y SENADIS
 - Entrega de lineamientos técnicos por el CNTV para implementación de los mecanismos de comunicación audiovisual reconocidos en el reglamento.

Observaciones Generales al Reglamento

En general, se hace referencia a la importancia de que la accesibilidad sea aplicada siempre en toda la oferta programática de televisión, y no sea reducida a algunas horas o algunos contenidos.

Al respecto también, se hace énfasis en la necesidad de incorporar estas normas en la programación y plataformas digitales. Además, se hace referencia a la necesidad que la comunidad sorda sea contemplada para la definición e implementación de los lineamientos técnicos para la ejecución de este reglamento, al respecto, uno de los aspectos que se repite consiste en la calidad del intérprete y del subtulado, así como de la necesidad de mejorar la visualización de estos en las transmisiones, donde se acusa principalmente que el recuadro del intérprete es muy pequeño y dificulta su visualización.

Por otra parte, se demanda la necesidad de denunciar y definir protocolos de denuncia como personas naturales u organizaciones respecto del cumplimiento de este reglamento, así como informar las sanciones y medidas de cumplimiento.

Respecto de los plazos de cumplimiento del reglamento, en específico se hace referencia a que el plazo de 5 años para programas post producidos es mucho tiempo, considerando las dificultades técnicas para su implementación.